



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2025 del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra por la que se aprueba expediente de delegación de competencias del alcalde por vacaciones.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de delegación de competencias del alcalde, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto que el que suscribe, don Antonio Gil Martínez, alcalde del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, va a ausentarse del municipio por disfrute de vacaciones desde el día 1 hasta el día 20 de agosto de 2025, ambos inclusive,

RESOLUCIÓN

Primero. – Delegar en el primer teniente de alcalde, don Francisco Ucero Santamaría, las funciones de la Alcaldía durante el periodo comprendido entre el 1 y el 20 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Segundo. – La presente delegación surtirá efecto desde el 1 de agosto de 2025 y se extenderá hasta la reincorporación efectiva del alcalde a sus funciones el día 21 de agosto de 2025.

Tercero. – Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, y se notificará al interesado para su aceptación, así como a los servicios municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

En Quintanar de la Sierra, a 4 de agosto de 2025.

La secretaria,
Mónica Lafuente Ureta